



Longavi
Municipalidad de Longavi

DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3213/

LONGAVI, 13 SEPT. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra Patricia Rebeca Santos Norambuena para solventar gastos consistentes en el aporte de dinero para la cuenta de ahorro para la vivienda dada la situación de emergencia que fueron víctimas, que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Patricia Rebeca Santos Norambuena	10.793.893-1	Población Aurora	Aporte en dinero para cuenta de ahorro para la vivienda	250.000

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Patricia Rebeca Santos Norambuena, Rut 10.793.893-1, por un monto de \$ 250.000.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde



MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Enchavez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Nº I: 255